

Cifras de audiencias fallidas no cuadran



JUSTICIA

El número de diligencias no realizadas que tiene la Judicatura es diferente al que maneja la Fiscalía

Cortesía Consejo de la Judicatura / EL COMERCIO

Cruzada contra audiencias fallidas. El titular de la Judicatura, Gustavo Jalkh, dio ayer una rueda de prensa sobre este tema.

Redacción Seguridad y Justicia

El Consejo de la Judicatura (CJ) implementó ayer la Unidad Nacional de Gestión de Audiencias y Notificaciones, que busca reducir el número de diligencias fallidas a cero.

Sin embargo, las cifras otorgadas no son claras. Según los datos proporcionados ayer por el Consejo de la Judicatura, durante el 2012 se registraron 21 123 audiencias fallidas en el país. De estas, el 23% no se pudo instalar por la falta del fiscal, el 17% por faltas de abogados defensores, el 10% por ausencia de testigos y el 12% por la ausencia del juez.

Pero, el pasado 10 de mayo, durante la posesión de 101 fiscales temporales en Guayaquil, el fiscal general Galo Chiriboga indicó que durante 2012 no se instalaron 32 366 diligencias (38%) de un universo de 84 226 diligencias convocadas.

Por ello, frente a la falta de coordinación, la nueva Unidad de Gestión de Audiencias trabajará de forma conjunta con la Fiscalía General, los jueces y los defensores con el fin de evitar que las diligencias no se realicen.

El presidente del CJ, Gustavo Jalkh, indicó que, desde ahora, será obligatorio utilizar el sistema informático para agendar las diligencias, ya que este detecta si hay un cruce de horarios entre los funcionarios. Se plantean también sanciones para los operadores de Justicia que no realicen las convocatorias de esta manera.

Sin embargo, "el sistema no es suficiente", señaló Jalkh. Por eso, se realizan reuniones todos los lunes entre los encargados de las agendas de la Fiscalía y de los jueces, para determinar si hay cruces de horario, o para nombrar a un nuevo fiscal en caso de que se detectara algún problema.

Además se trabaja ya con sanciones para los operadores o defensores que no asistan a las diligencias sin una justificación.

En el caso de los funcionarios de la Fiscalía o de los juzgados, se puede castigar con la suspensión temporal del puesto o incluso la destitución. Los abogados en cambio pueden ser multados con hasta cuatro remuneraciones básicas unificadas (USD 954).

No hay datos del número de sanciones emitidas contra funcionarios judiciales o abogados.